

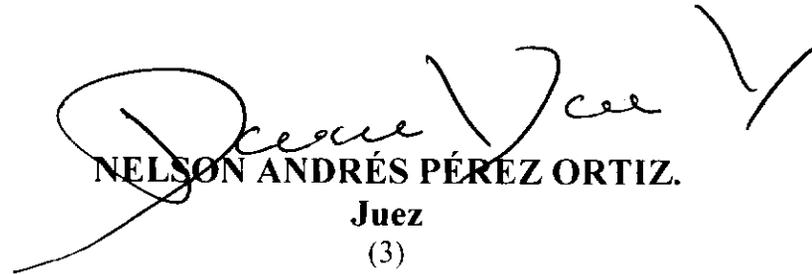
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 NOV 2022

Proceso N° 2021-00069.

Se decreta el embargo y retención, de la quinta parte del excedente del S. M. L. M. V. que devengue el ejecutado Ricardo Ávila Alarcón por concepto de salarios y demás emolumentos como empleado del Consorcio Redes 1501. Límitese la anterior medida a la suma de \$3000.000.000.00. Oficiese en la forma establecida en el artículo 593 numeral 9° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.
Juez
(3)

FG



República de Colombia
Poder Judicial - Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Distrito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 058 Fecha 15 NOV 2022

El Secretario(a)

